RESOLUCIÓN DNCP Nº 4874 / 2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DNCP N° 64/2019, SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA DATA LAB S.A.

Asunción, 21 de noviembre de 2019

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP, los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 369.167, el Dictamen UOC N° 45/2019, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11 de noviembre del corriente, la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP, Administradora del Contrato, solicita a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), mediante el Memorándum N° 284/2019, iniciar los trámites para una ampliación del 20% del monto total de cada ítem del Contrato N° 64/2019, exponiendo que «*...actualmente la DNCP cuenta con 270 estaciones de trabajo (computadoras y notebooks) en uso activo diario, de los cuales un 16.7% (45 unidades) fueron adquiridas a inicios del 2019, un 18.7% (50 unidades) a ser adquiridos mediante la licitación de referencia. El objetivo de estas recientes adquisiciones es actualizar el parque mediante la sustitución de los equipos más antiguos. Con estas adquisiciones aún quedan pendiente renovar un 56.7% (151 unidades) que ya tienen como mínimo más de 5 años de uso diario*».

Que, en fecha 04 de noviembre de 2019 fue suscripto el Contrato N° 64/2019 denominado «*Adquisición de equipos informáticos*» entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma Data Lab S.A.; en fecha 08 de noviembre del corriente fue suscripta la Adenda N° 1 que modifica el contrato, quedando los bienes a proveer, conforme al siguiente detalle:

Ítem adjudicado	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia	37	DELL	EE.UU	6.729.729	248.999.973
2	Notebook Tipo 2 - INTERMEDIA	13	DELL	EE.UU	6.103.846	79.349.998
Precio total de contrato						**328.349.971**

Que, el Artículo 63 «CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS», de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*", y con el análisis realizado, se comprueba que el monto de la adenda no superará el 20% del total del contrato.

Que, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), a través del Dictamen UOC N° 45/2019, de fecha 18 de noviembre del corriente, recomienda a la Máxima Autoridad

Dr. Fabio Betty Ortiz
Director Nacional
DNCP

Institucional, aprobar la ampliación del Contrato DNCP N° 64/2019, suscripto con la firma Data Lab S.A., por el monto de **₲ 59.315.795** (guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos quince mil setecientos noventa y cinco), que representa el 18% del monto total del contrato, manteniendo el costo unitario de cada bien establecido en el contrato.

Ítem adjudicado	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia	7	DELL	EE.UU	6.729.729	47.108.103
2	Notebook Tipo 2 - INTERMEDIA	2	DELL	EE.UU	6.103.846	12.207.692
Precio total de ampliación del contrato						**59.315.795**

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03, en su tercer párrafo, indica que: *«Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello».*

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** el monto total del Contrato DNCP N° 64/2019 *«Adquisición de equipos informáticos»* - ID N° 369.167, suscripto con la firma **Data Lab S.A.** por **₲ 59.315.795** (guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos quince mil setecientos noventa y cinco), manteniendo el costo unitario establecido en el contrato para cada ítem.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional